

BASES

CONCURSO

*PROPUESTAS INNOVADORAS A
LOS RETOS PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE*



Ciencia y Tecnología
en femenino



Asociación de Parques Científicos
y Tecnológicos de España

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

Este concurso sobre propuestas de soluciones innovadoras a los retos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas se enmarca dentro del **Proyecto Ciencia y Tecnología en femenino** desarrollado por la **Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE)** y de sus parques miembros en su octava edición. El proyecto está conformado por un conjunto de talleres orientados a promover las vocaciones científicas y tecnológicas entre el público juvenil femenino.

2. OBJETIVOS

En esta edición el objetivo del concurso es proponer a los parques científicos y tecnológicos acciones e iniciativas innovadoras con las que puedan contribuir al **ODS nº3: Salud y bienestar**, que busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas en todas las edades.

Se valorarán propuestas relacionadas con la mejora de la salud física y mental, la prevención de enfermedades, la promoción de hábitos de vida saludables, el acceso universal a servicios sanitarios, la aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de la salud y, en general, cualquier iniciativa que fomente el bienestar de la sociedad.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso todas las alumnas y alumnos participantes en las jornadas del proyecto. Los estudiantes se organizarán en grupos de trabajo de **un máximo de 6 integrantes**, que deberán **estar liderados por chicas**, los cuales deberán proponer una acción o actividad que puedan realizar los parques y/o sus entidades para contribuir a alguna de las problemáticas relacionadas con el ODS nº3. Deberán presentarla al concurso en formato vídeo con las características especificadas en el apartado 6.

4. FECHA

Los vídeos podrán ser presentados al parque sobre el que versa la propuesta hasta el día **24 de febrero de 2026**. Los parques deberán enviar su vídeo finalista a APTE antes del día **5 de marzo de 2026**.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

1. Las propuestas sobre el **ODS nº3: Salud y bienestar** serán enviadas por parte de los grupos de trabajo al parque científico tecnológico sobre el que versa la actuación en formato de vídeo siguiendo las especificaciones técnicas que se indican en el punto 6. En ellos, los integrantes del grupo deberán explicar las principales características del proyecto.

3. Una vez se envíen al parque correspondiente, éste se encargará de realizar una primera valoración de las propuestas y elegirá una ganadora entre ellas. Los parques no ayudarán en la grabación y edición del vídeo, pero si es recomendable que asesoren al grupo por si fuera necesario que realizaran una mejora (grabación de imagen y sonido).

4. Pasada esta fase, los proyectos ganadores serán enviados a la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE), cuyo jurado (teniendo presente las valoraciones de los parques a nivel local), seleccionará al ganador final en el ámbito nacional.

5. El ganador se hará público en una jornada celebrada entre el mes de abril y el mes de mayo de 2026 (fecha por confirmar).

6. Asimismo, estos vídeos –contando con su correspondiente autorización– se subirán al canal de Instagram de Ciencia y Tecnología en femenino y al canal de Youtube de APTE.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Los vídeos podrán ser editados con Instagram, TikTok u otra aplicación.
- Formato vertical.
- Audio claro y sin ruido.
- Duración: 3 minutos máximo.

- Subtitulado obligatorio.
- El vídeo debe incluir el logo del proyecto y del parque, así como el nombre de la iniciativa, del centro educativo y de los integrantes del grupo.

7. JURADO

Para la primera etapa, el jurado calificador estará conformado por los parques científicos y tecnológicos a nivel local.

El segundo jurado será la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE). El jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- 2 miembros del comité ejecutivo de APTE.
- 2 miembros de la comisión de transferencia de tecnología de APTE.
- 2 miembros de la unidad coordinadora de APTE.

Se valorará la capacidad de los alumnos/as para meterse en el papel de una investigadora o tecnóloga capaz de describir una propuesta de proyecto original a través del cual se pueda dar solución a una problemática concreta planteada por los parques científicos y tecnológicos en los que están participando en sus jornadas y que están relacionados con los ODS.

También se tendrá en cuenta la inclusión del uso de nuevas tecnologías y/o avances científicos y tecnológicos, así como la originalidad en la propuesta. Asimismo, se valorará la claridad en la exposición, la creatividad y la capacidad de síntesis en la grabación de la descripción.

Criterios concretos de valoración:

- Creatividad
- Calidad
- Claridad y síntesis
- Temática relacionada con los ODS
- Uso de nuevas tecnologías
- Originalidad de la propuesta
- Propuesta real aplicable al parque

8. PREMIOS Y COMUNICACIÓN

Los integrantes de los 3 grupos finalistas recibirán premios del ámbito STEAM. El grupo ga-

bador recibirá adicionalmente una placa conmemorativa.

Los premios se entregarán en la jornada de clausura de la 8ª edición del proyecto que tendrá lugar entre el mes de abril y el mes de mayo de 2026 (fecha por confirmar).

9. TRATAMIENTO DE LOS DATOS

La imagen, voz y datos personales facilitados serán utilizados bajo el expreso consentimiento a través de una autorización que se entregará al padre, madre o tutor/a del menor.

Tanto la imagen, voz y datos personales de los participantes podrán emplearse para la difusión del proyecto en nuestro sitio web, redes sociales y otras publicaciones realizadas por APTE y por el parque científico y tecnológico con el que se desarrolla la actividad, con fines informativos.

Tiene a su disposición la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad; que podrá hacer efectivos dirigiéndose por escrito a la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España – APTE, a la dirección Calle María Curie, nº 35, CP 29590 de Campanillas, de Málaga; o en la dirección de correo electrónico: info@apte.org

En cualquier situación, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Responsable del tratamiento:

Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE)
C/ Marie Curie, nº 35, 29590, Málaga
CIF nº G33216961

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Al participar en el concurso y facilitar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del concurso.

La imagen, voz y datos se conservarán hasta que se haya obtenido el objetivo para el que se obtuvieron.